

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO JUEGO COMEDOR LEPASCAL”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 23:30 horas del 5 de octubre de 2025 hasta las 3:00 horas del 9 de octubre de 2025, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo de un (1) juego de comedor, modelo Lepascale, marca Just Home Colección. Para participar los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso, todas las personas naturales, mayores de edad, residentes de la Región Metropolitana, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ingresar al sitio web Sodimac.cl o a la App de Sodimac con su cuenta de usuario.
2. Realizar la compra de cualquier producto por un precio igual o superior a \$89.990, perteneciente a las categorías Camping, Terrazas, Piscinas, Juegos de Exterior y Deportes, vendido por Sodimac. Excluye la compra factura y gift cards.
3. Al momento de pagar, utilizar cualquier medio de pago disponible.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el concurso. Los participantes podrán realizar las compras que deseen, contándose cada compra como una participación en el concurso, siempre que cumpla con el procedimiento

descrito. Mientras más veces compras realicen, según lo señalado anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre las 23:30 horas del 5 de octubre de 2025 hasta las 3:00 horas del 9 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 16 de octubre de 2025, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a un (1) ganador y a cuatro (4) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

El ganador recibirá como premio un (1) Juego de Comedor de terraza, modelo Lepascal, marca Just Home Colección (código: 9008896), cuyas características se detallan a continuación:

- Tipo de mobiliario jardín: Juego de Comedor
- Estilo: Boho Chic
- Incluye apoya brazos
- Número de personas: 4
- Incluye: 4 sillas, 1 mesa
- Número de piezas: 5
- Peso máximo soportado: 120 kg
- Color: Café
- Peso del producto: 19.2 kg
- Dimensiones de la mesa: 150x80x72 cm
- Dimensiones de las sillas: 54x62x80 cm
- Requiere armado

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y tampoco es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en el sitio web de Sodimac (<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac>), partir del 17 de octubre de 2025. Además, será contactado vía llamada telefónica, para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle los siguientes datos: dirección, nombre y rut.

El ganador tendrá hasta las 18:00 horas del 17 de octubre para responder una (1) de

las tres (3) llamadas realizadas por Sodimac. En caso de que el ganador responda una (1) de las llamadas, se coordinará la entrega del premio, el cual será entregado en su domicilio a más tardar el 22 de octubre de 2025.

En caso de que el ganador no responda una (1) de las tres (3) llamadas efectuadas por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar los suplentes.

En caso de que el ganador no otorgue las facilidades necesarias, no responda oportunamente al contacto realizado, o bien sus datos sean falsos, inexactos o no estén debidamente actualizados, perderá su derecho al premio y Sodimac contactará a los suplentes en su reemplazo, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de él en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a uno de los suplentes. Si el suplente tampoco cumple con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Sodimac (<https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concursos-sodimac>), a partir del 17 de octubre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA,

Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.